

4.11.6.

Amor D. D. Juan Diego (6) 17  
A UVERDE

CTOO  
CAZ. A  
DOC. 1528  
FOL. 1

Carta N.º 4 de 1622.

Muy Señor mio y de mi mayor respeto: En este mismo día salgo p.º Panamá, dejando en esta ciudad a Juan de los Rios, natural de esta villa, para que se encargue de la casa y de la tienda con la obligación de guardar en todo punto la fe y el secreto que se le ha dado en esta parte, por lo que se le ha requerido.

Siempre he estimado a V.ª y soy el mismo respecto a la distancia, lo cuyo deseo ya q.º no he podido despreciarme a favor de mí, lo ago en esta parte, como si me lo pidiese, me ordeno como quisiera q.º se me de la mayor complacencia en el servicio con q.º me da V.ª.

Las circunstancias que me ocurren por mi parte, q.º mi hermano no me dice de V.ª, lo cual en esta parte q.º no espero, y entiendo q.º me ha de la referida Juan de los Rios, con mis q.º si así

Severice la he de utimar impissa Ganga ~~de~~  
la ciudad de Franque ante una copia autentiada  
de la dilig. Cavida p. elobrar mejor Matrimonio  
mo afin de q. lo lleve consigo p. q. no se por  
seadan q. no era casado, pue con q. yo llebo  
la Licencia del virrey esta no acredita mas q.  
la comesion pero no q. se efectuó el cita  
do Matrimonio.

Dios con la mejor salud, y q. dia  
pasando la falta donde quassa quise am-  
ofino y segun sentidas G. B. S. M.

Amicus Sabentis

